

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago se adelantado, se le-
 gistran en la Subdirección del Hospicio Provincial,
 sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99;
 donde deberá dirigirse toda la correspondencia admi-
 nistrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir corti-
 lladas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos por
 cada año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIO EN LOS ANUNCIOS

Los anuncios se publican por cada palabra. Al aceptar
 acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada
 línea.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono o cuando haya persona en la capital que
 responda de dato.

Los inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está prev-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho a que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Im-
 prenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyac. ces, Canarias y te-
 rritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
 dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe
 de Asturias e Infantes y demás personas de la Augus-
 ta Real Familia continúan sin novedad en su impor-
 tante salud.

(Gaceta 20 noviembre 1928.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.281.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

La Dirección gerencia de la Sociedad de Au-
 tores españoles de Madrid, pone en conocimien-
 to de este Gobierno que con fecha 25 de octubre
 ha sido nombrado D. Francisco Junda repre-
 sentante de la misma en Remolinos, para que
 perciba los derechos de representación y eje-
 cución de las obras de todos los autores espa-
 ñoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este periódico ofi-
 cial para general conocimiento y en cumpli-
 miento de lo que preceptúa la ley de la Pro-
 piedad intelectual vigente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1928.
 El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

CIRCULARES

Núm. 4.282.

El Sr. Alcalde de Calatorao, con fecha 19 del
 actual, me dice lo que sigue:

«Tengo el honor de participar a V. E., por si
 lo conceptúa oportuno, se digne hacerlo públi-
 co en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin
 de que si hubiese sido recogido en alguna loca-
 lidad lo manifiesten a esta Alcaldía, el burro
 que hace varios días le desapareció al vecino de
 este pueblo Matías Cubero Heredia. Las señas
 del semoviente son las que siguen: Alzada pe-
 queña, edad ocho años, pelo negro, desapareció
 aparejado con una manta y un pellejo, cogido
 todo con una cincha.»

Lo que se hace público en este periódico ofi-
 cial para general conocimiento y efectos que se
 interesan.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

 Núm. 4.283.

El Sr. Alcalde de La Almunia de D.ª Godina,
 con fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

«Tengo el honor de manifestar a V. E., que
 según me participa la vecina María Martínez,
 dueña de una posada de esta villa, desde el día
 11 del actual se encuentra en dicha posada un
 jumento, cuyas señas al margen se detallan, ig-
 norando todo antecedente relacionado con el
 dueño o propietario de dicho semoviente. En

su consecuencia y de conformidad con las disposiciones del Reglamento de reses mostrenas de 24 de abril de 1905, ha sido publicado por bando el hallazgo, puesto en conocimiento de la Asociación general de Ganaderos del Reino y depositado en casa de la expresada María Martínez, a los efectos del Reglamento referido. Señas que se citan: Clase, burro; edad, se ignora; pelo, obscuro con una pinta blanca en el lomo; alzada, 1'17 metros; descualzo de todas sus extremidades, con un aparejo y cabezada de cuero, una manta y estribos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 4.284.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la variolización del ganado lanar de varios vecinos del término municipal de Tarazona, cuya epizootia fué declarada oficialmente con fecha 3 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4 277.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día dos de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en esta Comandancia, sita en la calle de Jesús, número 16 (Arrabal), la venta en pública subasta de las armas de caza que existen depositadas en la misma y que reúnen las condiciones prevenidas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1928.—El primer Jefe, Luis Villena Jaén.

Núm. 4.280.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Siendo muy pocos los Alcaldes que hasta la fecha han dado cumplimiento a mi circular de 22 de octubre último sobre vacunación, nuevamente llamo su atención sobre servicio tan im-

portante, esperando se apresurarán a cumplirlo en término de diez días, pues de lo contrario me veré precisado a exigirles la responsabilidad que proceda.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1928.—El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cenzano.

Núm. 4.291.

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

D. Miguel Hernández y Fernández, Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza;

Hago saber: Que debiendo procederse por esta Junta de mi presidencia a la rectificación del Censo corporativo electoral durante el mes de diciembre próximo, por el presente edicto invito a las Corporaciones o Asociaciones que se crean con derecho a representación corporativa, por hallarse comprendidas dentro de las condiciones que establece el artículo setenta y dos del Estatuto municipal y que no figuren ya en el expresado Censo, que estará de manifiesto en las respectivas Juntas municipales, a que en el plazo de veinte días, a partir del primero de diciembre, soliciten su inclusión en el Censo ante la Junta municipal correspondiente; debiendo advertirles que a dicha petición es necesario acompañar un certificado expedido por el Centro oficial correspondiente, que acredite el tiempo de existencia de la Sociedad, dobles copias autorizadas de sus estatutos o reglamentos, así como una certificación del número de socios, entendiéndose como tales los que satisfagan cuotas periódicas para el sostenimiento de la entidad, y otra también que acredite cuál es el domicilio social y que es independiente del particular de los asociados.

Las Asociaciones no obreras que personifiquen profesiones, oficios, intereses materiales o cualquiera clase de riqueza necesitarán, además de los documentos indicados, una certificación debidamente autorizada, que acredite que sus socios representan la mitad del respectivo cupo contributivo de la localidad o que suman la tercera parte, por lo menos, de los respectivos contribuyentes residentes en el término municipal.

Respecto a aquellas sociedades que figurando en el Censo estén disueltas o hayan dejado de existir cesando en el cumplimiento de sus fines, para excluirlas, bastará que otra entidad del mismo grupo lo solicite ante la Junta municipal fundamentando la petición, cuyos motivos serán comprobados de modo fehaciente por esta Junta provincial.

Las Juntas municipales cumplirán con la mayor exactitud las instrucciones que con esta fecha se dictan.

Lo que hago público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento.
Zaragoza, 21 de noviembre de 1928.—Miguel Hernández.

Núm. 4.157.

6.^a DIVISIÓN HIDROLOGICO-FORESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas durante el mes de octubre último.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
866	2	Manuel García	Morata de J.	Jornalero.
867	2	Felipe García	Id.	Id.
868	2	Ignacio García	Id.	Id.
869	2	Joaquín Garrido	Alhama	Id.
870	2	Salvador Izquierdo	Escatrón	Del campo.
871	2	Ignacio Martínez	Sástago	Jornalero
872	2	Eusebio Royo	Zaragoza.	Id.
873	2	Tomás Casamián	Id.	Id.
874	2	Tomás Soler	Mequinenza	Barquero.
875	2	Benjamín Pi Perelló	Id.	Jornalero.
876	3	César Tello	Zaragoza	Estudiante.
877	5	Diego Escudero	Id.	Jornalero.
878	5	Juan Zara Casanova	Id.	Cesante.
879	5	Francisco Gracia	Id.	Obrero.
880	5	Francisco Ribera	Id.	Jornalero.
881	5	Manuel Clavería	Id.	Id.
882	5	Olegario Sofin	Novillas	Id.
883	8	Benito Guerrero	Ibdes	Labrador.
884	8	Urbano Montañés	Escatrón	Del campo.
885	8	Francisco Martínez	Zaragoza	Obrero.
886	13	Gregorio Hernández	Bubierca	Empleado.
887	13	Miguel Cervellón	Chiprana	Jornalero.
888	13	Manuel Martínez	Calatayud	Id.
889	13	Saturnino Mafioli	Zaragoza	Id.
890	13	Ignacio Simal	Id.	Obrero.
891	13	Félix Iturgoyen	Morata de J.	Zapatero.
892	13	Palmiro Tappero	Id.	Jornalero.
893	15	Pedro Navarro	Zaragoza	Id.
894	15	Daniel Monforte	Id.	Id.
895	16	Cándido Bés	Quinto	Labrador.
896	16	Cayetano Ortiz	Zaragoza	Jornalero.
897	16	Mariano Maella	Id.	Id.
898	19	Mariano Morer	Sástago	Id.
899	22	Francisco León	Zaragoza	Obrero.
900	23	Andrés Miñana	Morata de J.	Jornalero.
901	27	Miguel Pola	Tauste	Id.
902	29	Ignacio Navarro	Alagón	Id.
903	29	Pascual Serrano	Id.	Id.
904	30	José Castro	Zaragoza	Obrero.
905	30	Pedro Franco	Id.	Retirado.

SECCIÓN SEXTA

Elección de Vocales del Catastro.

Ambel.—El 25, de 11 a 12.
Vistabella.—El 25, de 10 a 12.
Sádaba.—El 25, de 10 a 13.

Listas de electores.

Vistabella

Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Langa del Castillo

Confeción y exposición de documentos.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Anteproyecto de presupuesto para 1929.

Almonacid de la Cuba
Magallón
Puendeluna

Reparto de rústica y pecuaria.

Cabañas de Ebro
La Almolda

Lista cobratoria de edificios y solares.

Cabañas de Ebro
La Almolda

Matricula industrial

Cabañas de Ebro
La Almolda

Transferencias de crédito.

Tarazona
Paracuellos de la Ribera

Vehiculos de tracción de sangre.

Almonacid de la Sierra
San Mateo de Gállego
Morata de Jiloca
Escatrón
Lechón
Riela
Romanos
Moros

Cuentas municipales

Atea.—Ejercicio de 1927.

Proyecto de presupuesto para 1929.

Moros
Acered
Caspe
Brea de Aragón
Langa del Castillo

Presupuesto ordinario para 1929

Número 4.245 Zuera

Gelsa
Las Pedrosas
Cadrete
Grisén
Ruesca
Pradilla de Ebro
La Almolda
Santa Cruz de Grío
Jaraba
Atea

Repartimiento sobre plagas del campo.

Gelsa
Quinto
Sestrica
Paracuellos de la Ribera
Sediles
Santa Cruz de Grío
Nigüella
Velilla de Jiloca

Agón.

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento de los artículos 5.º y 6.º del Reglamento provisional de 14 de mayo último.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Serviliano Martínez Rubio.

Personal técnico.

Médico titular, D. V. José Ibáñez Rivas, residente en Fréscano.

Farmacéutico titular, D. Agustín Albesa Portolés, residente en Magallón.

Practicante titular, D. Manuel Conget Laborda.

Inspector municipal de carnes y pecuaria, D. Lorenzo Caro Lacámara, interino.

Personal subalterno:

Alguacil y voz pública, D. Francisco Serrano González.

Guarda rural, D. Leonardo Cuartero Sanjuán.

Agón, a 19 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Eusebio Torres.

Alberite.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, formada en cumplimiento y a los efectos ordenados por los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Juan Redrado Vela.

Personal subalterno.

Alguacil voz pública, D. Alvaro Cajal Ramón.

Guarda municipal de Campo, (vacante).
Recaudador de Impuestos municipales, don José Forniés.

Depositario municipal, Concejal D. Crescencio Lázaro (gratuito).

Personal técnico.

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Rafael Santamaría, con residencia en Magallón.

D. Elisardo Pardos, con ídem ídem.

Farmacéutico titular D. Agustín Albesa, con ídem ídem.

Inspector de S. e H. P., D. Lorenzo Caro, con ídem ídem.

Practicante titular, D. Alvaro Cajal, con ídem ídem.

Alberite de San Juan, 15 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Frontonio Domínguez.

Almonacid de la Cuba.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, formada en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento provisional de funcionarios municipales, para su constancia en el Gobierno civil.

Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. José Andrés Ejarque.

Personal técnico:

Médico titular, D. Eduardo Aranda Retana.

Farmacéutico ídem, D. José Ansón Gil, residente en Belchite.

Veterinario ídem, D. Pascual Ariza Ruiz, ídem en ídem.

Personal subalterno:*

Alguacil, D. Francisco Paris Martínez.

Guarda, D. Emilio Paris Martínez.

Idem, D. Manuel Teresa Martínez.

Almonacid de la Cuba, 15 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Tomás Martínez.

Aranda de Moncayo.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Pascual Sevilla Hernández.

Auxiliar de Secretaría, D. Maximiliano Calavia Marco.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Jesús Lamuela Manero.

Farmacéutico titular, D. Primitivo Ruiz Ruiz.

Veterinario Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Bienvenido Gil Modrego.

Practicante titular, D. Miguel García Mostajo.

Personal subalterno:

Alguacil voz pública, D. Serafin Pérez Chavarria.

Guarda de campo, D. Fulgencio Calavia Marco.

Idem de id., D. Manuel Señor Forcén.

Sepulturero, D. Mariano Ruiz Gil.

Recaudador agente ejecutivo, D. Aurelio Chavarria Cabeza.

Depositario, D. Victoriano Alcaine Marín.

Encargado del reloj público, D. Ruperto Mancebón Vicente.

Aranda de Moncayo, a 17 de noviembre de 1928.—El Alcalde, David Ruiz.

Calmarza.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento que se forma y remite al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y constancia en dicho Gobierno civil, a los efectos del artículo 6.º del Reglamento de empleados fecha 14 de mayo último.

Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Lorenzo Moreno de Gregorio.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal, D. Buenaventura Romero Martínez, con residencia en Milmarcos (Guadalajara).

Farmacéutico titular, D. Dámaso Sanz, con residencia en Ville de Mera (Guadalajara).

Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, vacante.

Practicante titular, D. Pablo Calpe Martínez.

Personal subalterno:

Alguacil y Voz pública, D. Severiano Escolano Pérez, interino.

Guarda municipal, D. Clemente Cebolla Ruiz.

Encargado del reloj, D. Fermín Sonier Alvarez.

Gestor municipal, D. Tomás Ruiz Escolano.

Calmarza, 17 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Pascual Bulne.

Chiprana.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de esta provincia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Valentín Albar Bolsa.

Auxiliar de secretaría, D. Jenaro Acero Navales.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Manuel Lega Ríos.

Farmacéutico titular, D. José Latorre Timoneda (interino).

Veterinario Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, D. Santiago Guiral Centellas.

Practicante titular, vacante.

Comadrona titular, vacante.

Personal subalterno:

Alguacil Voz pública, D. Pedro Pina Acero.

Guarda municipal de campo, D. Manuel Antúnez Sousa.

Idem. íd. de íd., D. Santiago Alcober Jariod (interino).

Encargado de la turbina, D. Fermín Ramia Monterde.

Idem del Cementerio, D. Angel Lancis Buj.

Idem del reloj público, vacante.

Recaudador Agente ejecutivo, D. Angel Badía Puchol.

Chiprana, a 17 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Pedro Vicente.

Cinco Olivas.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. José Albacar Villanueva.

Personal técnico:

Médico titular, D. Francisco Remartínez Mancholas.

Farmacéutico titular, D. Germán Sanz Sariñena.

Veterinario titular, D. José Ayllón Baringo.

Practicante titular interino, D. Inocencio Trasobares.

Personal subalterno:

Alguacil del Ayuntamiento, D. Valero Tejel Cano.

Sepulturero, D. Manuel Tejel Soriano.

Cinco Olivas, 18 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Ambrosio Albacar.

Fuentes de Ebro.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de esta provincia y su publicación en el B. O. de la misma, a saber:

Personal administrativo:

D. Ecequiel García Rodríguez, Secretario-Interventor.

D. Joaquín Valenzuela Torres, Oficial 1.º de secretaría.

D. Vicente González Berdusán, Escribiente temporero.

Personal técnico:

D. Antonio Viamonte Cortés, Médico titular e Inspector de Sanidad.

D. Carlos de Ayala Callizo, Farmacéutico titular.

D. Mariano Jimeno Gil, Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria.

D. Faustino Ferrer Berges, Practicante titular y partos.

Personal subalterno:

D. Rómulo Benavente Jaime, Jefe de arbitrios municipales.

D. Joaquín Carreras Lines, Guarda de arbitrios municipales.

D. Cristóbal Porroche Lorao, Alguacil portero.

D. Manuel Salvador Gaudío, Alguacil voz pública.

D. Ignacio Baile Ara, Director de la Banda municipal.

D. Lorenzo Esteban Soro, encargado del reloj público.

D. Francisco Lancis Clavero, encargado del Cementerio.

D. Manuel Gayán Lapuente, encargado del Macelo.

Sres. Rubio y Gómez, Agentes del Ayuntamiento en la capital.

Fuentes de Ebro, 17 de noviembre de 1928. El Alcalde, Salvador Lapuente.

Grisel.

Plantilla de los empleados municipales, que forma este Ayuntamiento en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en los arts. 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, y se remite para su inserción en el B. O.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Urbano las Heras Marqués.

Personal técnico:

Médico titular, D. Manuel Basurte Sánchez.

Farmacéutico, D. Román Latorre García.

Veterinario, D. José María Pérez Ordóñez.

Estos tres individuos residen en Tarazona.

Practicante, D. Aurelio Duro Rico.

Personal subalterno:

Alguacil, D. Santiago García Franco.

Guarda municipal, D. Castro de Gracia Expósito y D. Esteban Villarroya Calvo.

Grisel, 14 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Juan Tejero

Gallocanta.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma, a saber:

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Vicente Aguado Daga.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad.

D. Pedro Sanz Lacasa, con residencia en Used.

Farmacéutico titular, D. Miguel Maorad Hernández, con residencia en íd.

Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, D. Luis Monterde Domingo, ídem íd.

Personal subalterno:

Alguacil y voz pública, D. Ponciano Visiedo Pardos.

Guarda municipal, D. José Visiedo Pardos. Gallocanta, 16 de noviembre de 1928.—El Alcalde, León Ballestín.

Longás.

Plantilla reformada del personal administrativo, técnico y subalterno de este Municipio en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º del Reglamento de 14 de mayo último, a los efectos del artículo 6.º del mismo.

Personal administrativo:

1. Secretario, D. Santiago Sanclemente Sanclemente.
2. Depositario, D. Cayo Mayayo Plano.

Personal técnico:

1. Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, en agrupación, D. José M^a Sanclemente Sanclemente.
2. Inspector de carnes y Sanidad pecuarias, en agrupación, D. José del Cerro.
3. Farmacéutico, en agrupación, D. Cristóbal Salas Mur.

Personal subalterno:

1. Alguacil voz-pública, Marcos Solana Hecho (interino).
- 2.º Guarda municipal, D. Juan Castán Larraz (interino).
3. Encargado del reloj, D. Octavio Martínez Erubia.

Longás, 16 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Benito Berges.

Malanquilla.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a saber:

Personal administrativo:

D. Idefonso Díez Hernández, Secretario Interventor.

Empleados técnicos:

D. Marcos Soria Sánchez, Médico titular e Inspector de Sanidad.
Farmacéutico, vacante.

Personal subalterno:

D. Ricardo López Moreno, Alguacil voz-pública.
D. Aureliano Portero Soria, guarda municipal.
Malanquilla, 16 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Luis Soria.

Nuévalos.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Personal administrativo:

Secretario interventor, D. Nicolás Esteban Peiro.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal, D. José María Gil Palacios.

Farmacéutico titular, se halla vacante.

Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad, D. Carmelo Aparicio Melendo.

Personal subalterno:

Alguacil y voz-pública, D. Cesáreo Morales Franco.

Guarda municipal, D. Manuel Gayán Pardos.
Encargado del reloj público, D. Daniel Morales Ortega.

Nuévalos, 17 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Benjamín Pinto.

Pedrola.

N.º 4.288.

Acordada la celebración de subasta para la contratación de la exacción de arbitrio municipal sobre las carnes que se sacrificquen en el Matadero municipal durante el año 1929, se hace saber que ésta tendrá lugar, con sujeción al artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, en la Casa Consistorial, el día 22 de diciembre próximo venidero, a las diez horas, bajo el tipo en alza de 5.000 pesetas, y cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaría municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina todos los días laborables.

Para tomar parte en la subasta deberá suscribirse la proposición ajustada al modelo que se inserta al final, acompañada de la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal, o en la general de Depósitos, la cantidad de 250 pesetas; viniendo obligado el rematante a constituir como fianza definitiva una cantidad igual al diez por ciento del precio por que se le adjudique la licitación.

Pedrola, 20 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Eugenio Tovar.

Modelo de proposición:

D., natural de, vecino de ... , provisto de la cédula personal corriente que acompaña, enterado del pliego de condiciones para la contratación del arbitrio sobre las carnes que se sacrificquen en el Matadero municipal durante el año 1929, se comprometo a prestar dicho servicio, por el tiempo indicado y con sujeción a dicho pliego de condiciones, por la cantidad de (cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Acordada la celebración de subasta para la contratación de la exacción del arbitrio de pesas y medidas durante el año 1929, se hace saber que ésta tendrá lugar, con arreglo al artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, en la Casa Consistorial, el día 22 de diciembre próximo venidero, a las nueve horas, bajo el tipo en alza de 1.600 pesetas, y cuyo pliego de condiciones se hallará expuesto al público para su examen en la secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberá suscribirse la proposición ajustada al modelo que se inserta al final, acompañada de la cédula personal y el resguardo que acredite haber cons.

titufido en la Caja municipal, o en la general de Depósitos la cantidad de ochenta pesetas; viniendo obligado el rematante a constituir una fianza definitiva igual al diez por ciento del precio por que se le adjudique la licitación.

Pedrola, 20 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Eugenio Tovar.

Modelo de proposición:

D., natural de, vecino de, provisto de la cédula personal corriente que acompaña, enterado del reglamento y pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, se compromete a prestar dicho servicio, desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1929, con sujeción a dicho reglamento y pliego de condiciones, en la cantidad de ... (cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Tarazona.

Habiendo sido formado por la Agrupación forzosa de este partido judicial el presupuesto carcelario para el próximo año 1929, queda expuesto al público dicho documento, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Tarazona, 19 de noviembre de 1928.—El Alcalde presidente, Federico de Bertodano.—El Secretario, Constancio Núñez.

Urrea de Jalón.

Se reproduce el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 166 correspondiente al día 14 de julio último, referente a la plantilla de empleados municipales de este Ayuntamiento, formado a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, cuyo anuncio se entenderá rectificado y reformado en la forma siguiente:

Empleados administrativos:

Secretario-Interventor, D. Miguel Barriga Herrero.

Depositario, D. Joaquín Correas Torrijos.

Recaudador municipal, D. Teodoro Vela Cuartero.

Empleados técnicos:

Médico e Inspector de Sanidad municipal, D. Alfredo Adrados Martín.

Farmacéutico, D. Manuel Solares.

Practicante, D. Juan Latienda Pueyo.

Comadrona, vacante.

Inspector de pecuaría, D. Manuel Calvo Langarita.

Empleados subalternos:

Alguacil del Ayuntamiento, D. José Peirona Marco.

Encargado del reloj público, D. Vicente Puendón García.

Guarda municipal, D. Gregorio Cobos Marco.

Urrea del Jalón, a 17 de noviembre de 1928. El Alcalde, Daniel García.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.272.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en sumario número 437 de 1928, sobre supuesta corrupción de menores, se cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a María Brieba, que se ignora su actual paradero, y que trabajaba como artista en una compañía de Varietés, desconociéndose cuál sea ésta, a fin de que comparezca ante este Juzgado, establecido Democracia, 62 duplicado, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula de citación, para prestar declaración en el sumario expresado y hacerla el ofrecimiento de causa que dispone el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibida en otro caso de pararla el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1928.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Maluenda.

D. Humberto García Abián, Juez municipal de Maluenda.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes, de la una, D. Vicente Morales Longares, vecino de ésta, contra D.ª Feliciano, D. Gregorio, D.ª Francisca, D. Eloy y D.ª Rosa Pérez Almenara, herederos de D. Francisco Pérez y Asunción Almenara, vecinos de Velilla de Jiloca, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar en pública licitación, el día diez de diciembre próximo, a las once de la mañana, en este Juzgado, la finca embargada a los mismos demandados, que sigue:

Un campo, en la partida de Valderreguén, de cabida de una yugada de tierra, que se riega por medio de unas balsas, compuesto de varias tablas; linda al saliente con Roque Catalán, mediodía barranco, poniente con finca de José Aldea Val y norte con Marcelino Fuentes, sito en el término de Velilla de Jiloca, y por el precio de quinientas pesetas.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, debiendo advertir que no existen títulos de propiedad de la finca y los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Maluenda, a diez y siete de noviembre de mil novecientos veintiocho. Humberto García.—D. S. O., Vicente Andrés.